



Ayudándote con los
desafíos fiscales
donde sea que tú estés

BOLETIN INFORMATIVO 2026

Segunda quincena de enero

Novedades impositivas, previsionales y societarias

Nacional. Impuesto a las ganancias. Régimen de percepción aplicable a operaciones de exportación de oro, plata y/o platino.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5815. B.O. 16/01/2026

Se establece un régimen de percepción del impuesto a las ganancias aplicable a operaciones de exportación para consumo de oro, plata y platino cuando no hay transferencia de dominio y la exportación tenga la finalidad de que los metales sean sometidos a un proceso de refinación y/o su depósito para su posterior venta u otros fines.

Dicha percepción será del 1% sobre el valor considerado a los fines de la determinación de los derechos de exportación.

Nacional. Microempresas. extienden la reglamentación del pago a cuenta de contribuciones patronales.

RESOLUCIÓN GENERAL (ARCA) 5817. B.O. 21/01/2026

Se extiende hasta diciembre de 2026 el cómputo del pago a cuenta de contribuciones patronales para microempresas.

Recordamos que podrán computar hasta un 30% del Impuesto sobre los Créditos y Débitos en Cuentas Bancarias, como pago a cuenta de hasta el 15% de las contribuciones patronales con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino.

Nacional. Convenio multilateral. Modificación de vencimientos SIRCAR para determinados anticipos del período 2026. B.O 23/01/2026.

DISPOSICIÓN (CACM) 1/2026

Se modifican los vencimientos del sistema SIRCAR para agentes de retención y percepción correspondientes al ejercicio fiscal 2026, reemplazando las fechas fijadas previamente para el ingreso correspondiente a la segunda quincena de los meses de enero, febrero, mayo, julio y octubre.

El Boletín Informativo emitido por RSM AR es un resumen, con las novedades más relevantes en materia impositiva, societaria y previsional. La presente edición no constituye un análisis exhaustivo de las normas sancionadas en el período que abarca, sino que expone en forma sintética aquellas que hemos considerado de mayor interés. Para mayor información y análisis de las disposiciones, sugerimos contactar a nuestros profesionales, quienes lo asesorarán particularmente.



Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Actualización de cuotas del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos

RESOLUCIÓN (AGIP) 24/2026

Se establecen los valores de la obligación tributaria mensual del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes locales.

Se Fijan las cuotas mensuales por categoría (de la A a la K), sustituyendo los importes anteriores y alineando las escalas con las modificaciones introducidas por la Ley Impositiva 2026

Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Incorporación de bonificación para pequeños contribuyentes prestadores de servicios.

RESOLUCIÓN (AGIP) 28/2026. B.O. 27/01/2026

Se reglamenta la bonificación del impuesto sobre los ingresos brutos prevista en el Código Fiscal para pequeños contribuyentes del régimen simplificado cuya actividad principal sea la prestación de servicios.

El beneficio se reconoce de oficio y queda condicionado a que el contribuyente no registre obligaciones impagadas del tributo.

Provincia de Buenos Aires. Modificación de exclusiones del régimen de recaudación sobre créditos bancarios para contribuyentes locales y exclusión de préstamos del sector público.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 1/2026. B.O 20/01/2026

Se adecua la exclusión referida a transferencias de fondos a cuentas recaudadoras, que se efectúen por cualquier medio, excepto mediante el uso de cheques, con destino a otras cuentas abiertas a nombre de idénticos titulares, del régimen de recaudación sobre créditos bancarios para contribuyentes locales.

Asimismo se excluye del régimen mencionado, a aquellos importes que se acrediten en concepto de préstamos otorgados por el Estado Nacional, los Estados Provinciales, los Municipios y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus dependencias, reparticiones autárquicas y descentralizadas, como así también por entes de derecho público no estatales y asociaciones sindicales con personería gremial, cuando los fondos acreditados provengan de cuentas abiertas en la misma entidad obligada a actuar como agente de recaudación.



Provincia de Buenos Aires. Régimen de regularización permanente de deudas del año en curso.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 2/2026. B.O 20/01/2026

Se extiende para el año 2026 el régimen permanente para la regularización de deudas de los impuestos inmobiliarios, a los Automotores y embarcaciones, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos.

Destacamos que podrán regularizarse deudas vencidas o devengadas desde el 1º de enero del año en que se realiza el acogimiento y hasta la fecha de formalización del plan, que no se encuentren en proceso de ejecución judicial ni en instancia de fiscalización, de determinación o de discusión administrativa y se podrá abonar en hasta 12 cuotas.

Provincia de Buenos Aires. Régimen de regularización permanente de deudas.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 3/2026. B.O. 20/01/2026

Se actualiza desde el 2 de febrero el régimen permanente para la regularización de deudas de los impuestos inmobiliarios, a los Automotores y embarcaciones, sobre los Ingresos Brutos y de Sellos.

Principales modificaciones:

Se modifican los esquemas de anticipos y tasas de interés de financiación:

- Un solo pago: Sin interés.
- Anticipo del 5% y
 - 3 cuotas: Sin interés de financiación.
 - 6 a 12 cuotas: 1,50% mensual sobre saldo.
 - 15 a 24 cuotas: 2,50% mensual sobre saldo.
- Anticipo del 10% y
 - 27 a 48 cuotas: 3,50% mensual sobre saldo.
- Anticipo del 20%: 51 a 60 cuotas: 4% mensual sobre saldo.
- Importes Mínimos de Cuota:
 - \$ 5.000: Inmobiliario (Básico) y Automotores (Vehículos).
 - \$ 10.000: Inmobiliario (Complementario), Automotores (Embarcaciones), Ingresos Brutos y Sellos

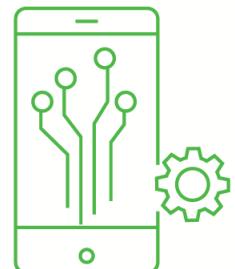
Provincia de Buenos Aires. Régimen de regularización para deudas de agentes de recaudación de ingresos brutos y sellos.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 4/2026

Se establece desde el 2 de febrero y hasta el 31 de diciembre de 2026, un régimen de regularización de deudas de los agentes de recaudación por retenciones y percepciones no efectuadas de los impuestos sobre los Ingresos Brutos y de Sellos, y sus multas.

Principales características:

- Podrán incluirse:
 - Deudas por retenciones y percepciones de ingresos brutos y sellos omitidas, devengadas al 31 de diciembre de 2025;
 - Deudas por intereses, recargos y multas por retenciones y/o percepciones no efectuadas, o por falta de presentación de declaraciones juradas;
 - Deudas provenientes de regímenes posteriores al 1º de enero de 2000, caducos al 31 de diciembre de 2025, otorgados para la regularización de deudas por retenciones y/o percepciones no efectuadas, sus intereses, recargos y multas.
- La cuota mínima es de \$ 20.000.
 - El plan ofrece las siguientes opciones de pago según el anticipo y plazo:
 - Contado: Un solo pago.
 - Anticipo 5% y
3 cuotas: sin interés de financiación.
 - 6 a 12 cuotas: 1,50% interés mensual.
 - 15 a 24 cuotas: 2,50% interés mensual.
 - Anticipo 10%: 27 a 48 cuotas con 3,50% de interés mensual



Provincia de Buenos Aires. Calendario de vencimientos del año 2026

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 6/2026. B.O. 27/01/2026

Se publica el calendario de vencimientos para el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes del período fiscal 2026.



Provincia de Buenos Aires. ARBA ajusta las tablas para el 2026 de valuaciones para el impuesto a las embarcaciones deportivas o de recreación

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 5/2026. B.O. 27/01/2026

Se actualizan las bases imponibles de embarcaciones deportivas o de recreación aplicables a partir del ejercicio fiscal 2026, necesarias para la determinación del gravamen, y la tabla de valuación, la cual resulta aplicable para la determinación de la base de cálculo del impuesto respecto de los supuestos en que la ARBA detecte la existencia de embarcaciones que no hayan sido declaradas por sus propietarios.

Provincia de Buenos Aires. Adecuación de parámetros y plazos para actuar como agentes de recaudación de Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (ARBA) 7/2026. B.O 30/01/2026

Se elevan los montos de facturación obtenidos en el año inmediato anterior para ser agentes de recaudación del impuesto sobre los ingresos brutos.

Se extiende el plazo de inscripción de quienes resulten alcanzados hasta el último día hábil de febrero, manteniéndose el inicio de la obligación desde el 1º de marzo y se establece la exclusión automática hasta febrero de 2028 para quienes no alcancen los nuevos montos, sin considerar variaciones posteriores.

Provincia de San Juan. Actualización de los importes fijos mensuales para el Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN (DGR) 153/2026. B.O. 26/01/2026

Se actualizan los montos del impuesto fijo mensual que deben abonar los contribuyentes adheridos al Régimen Simplificado Provincial a partir de febrero de 2026, buscando mantener la coherencia con los parámetros del Monotributo nacional administrado por la ARCA. La norma establece nuevos valores para las categorías que van desde la B hasta la K, mientras que la categoría A se mantiene como el escalón de tributación mínima.

Provincia de Santa Fe. Actualización de escalas y vencimientos del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos

RESOLUCIÓN (API) 7/2026

Se actualizan las escalas del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para el año fiscal 2026, adecuando los tramos de ingresos brutos anuales y manteniendo los importes mensuales por categoría.

Además, se prorroga hasta el 27 de febrero de 2026 el vencimiento para el pago total anual, el pago del período enero y la primera recategorización.

Provincia de Santa Fe. Reglamentación del beneficio de alícuota reducida para actividades comerciales y de alojamiento.

RESOLUCIÓN (API) 11/2026

Se reglamenta el beneficio que permite aplicar una alícuota reducida del 2,5% en Ingresos Brutos para contribuyentes comerciales y de alojamiento que en 2025 hayan registrado ingresos brutos totales inferiores al tope legal y cuenten con suministros eléctricos no residenciales provistos por la EPE o subdistribuidores.

Además, determina los requisitos operativos para acceder al beneficio, que incluyen validar suministros y acreditar ingresos a través del Sistema Integral de Administración Tributaria, utilizando el trámite específico habilitado en “Otros Trámites”

Provincia de Santa Fe. Reglamentación del crédito fiscal por consumos eléctricos para actividades industriales, comerciales y de alojamiento.

RESOLUCIÓN (API) 12/2026

Se reglamentan los beneficios de crédito fiscal establecidos en la Ley Impositiva 14.426 para el período fiscal 2026, aplicables a consumos eléctricos facturados por la EPE y subdistribuidores. Además, define quiénes pueden computar el “importe básico” como crédito fiscal y establece topes del 30% o 10% del impuesto determinado, según actividad, categoría tarifaria y condición de micro, pequeña o mediana empresa.

Provincia de Santa Fe. Se reglamenta el crédito fiscal por incremento de personal en Ingresos Brutos 2026.

RESOLUCIÓN (API) 13/2026

Se reglamenta el crédito fiscal previsto en el art. 28 de la Ley 14.426, estableciendo el modo en que los empleadores podrán aplicarlo durante el período fiscal 2026 cuando aumenten su dotación en la provincia de Santa Fe. El beneficio permite computar, por cada trabajador adicional, un crédito equivalente al 100% de un sueldo bruto, sujeto al tope RIPTE. Para ello, se define una dotación base que surge del menor valor entre el promedio de septiembre a noviembre de 2025 y la nómina existente al 30/11/2025. Además, sólo se consideran los empleados que desarrollen tareas en Santa Fe y estén declarados ante ARCA. Finalmente, el trámite y la imputación del crédito deben gestionarse mensualmente a través del Sistema Integral de Administración Tributaria mediante clave fiscal.



Provincia de Córdoba. Actualización de los importes fijos del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN NORMATIVA (DGR) 30/2026

Se adecuan los valores correspondientes al importe fijo mensual del impuesto sobre los Ingresos Brutos correspondiente a las distintas categorías del régimen simplificado provincial para el año 2026.

Provincia de Chaco. Prórroga y modificaciones en el régimen de regularización de obligaciones tributarias

RESOLUCIÓN (ATP) 4/2026

Se reglamenta el régimen de regularización excepcional de obligaciones tributarias y prorroga el plazo de adhesión hasta el 31 de mayo de 2026, incluyendo obligaciones vencidas al 31 de octubre de 2025.

Provincia de Chaco. Actualización del impuesto fijo mensual del Régimen Simplificado Provincial.

RESOLUCIÓN (ATP) 3/2026

Se establecen los montos del impuesto fijo mensual aplicable al Régimen Simplificado Provincial del Impuesto sobre los Ingresos Brutos y adicional del 10%.

Provincia de Jujuy. Actualización de importes del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos desde febrero 2026.

RESOLUCIÓN GENERAL (DPR) 1744/2026. B.O. 28/01/2026

Se actualizan los importes mensuales del componente provincial del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para todas las categorías del Monotributo

Provincia de Santa Fe. Régimen de Estabilidad Fiscal para el período 2026.

RESOLUCIÓN (API) 4/2026

Se establecen pautas para la aplicación del régimen de estabilidad fiscal para Pymes santafesinas.

Además, se definen los parámetros de ingresos brutos para el encuadre inicial y su actualización en períodos subsiguientes, así como el tratamiento para nuevos emprendimientos y actividades industriales específicas.

Se aclara la documentación necesaria para acreditar la condición de Pyme, el alcance de los beneficios y las consecuencias ante un encuadramiento incorrecto.



Provincia de Santa Fe. Procedimiento para solicitar reducción de alícuotas en actividades industriales.

RESOLUCIÓN (API) 5/2026

Se fija el procedimiento para que contribuyentes industriales soliciten la reducción de alícuotas del Impuesto sobre los Ingresos Brutos. El beneficio aplica a actividades industriales en general, transformación de cereales por Pymes santafesinas y modalidad fasón.

Además, aprueba el Formulario 1278 y sus anexos, que deben completarse con información de alícuotas vigentes en otras jurisdicciones y datos de ejercicios anteriores.

Provincia de San Juan. Actualización de importes del Régimen Simplificado y alivio fiscal para actividades agropecuarias

RESOLUCIÓN (DGR) 1907/2025. B.O. 13/01/2026

Se aprueban los importes del impuesto fijo mensual para el Régimen Simplificado Provincial del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, aplicable desde enero de 2026.

Asimismo, se dispone que los contribuyentes que desarrollen exclusivamente actividades agropecuarias tributen un importe mínimo equivalente a la Categoría A, como medida de alivio fiscal frente a la emergencia agropecuaria declarada.

Se mantiene el criterio de que quienes estén en el Régimen de Inclusión Social y Monotributo Social tributen el importe de la Categoría A.



Provincia de San Juan. Condiciones para acceder a la exención de Ingresos Brutos en producción primaria.

RESOLUCIÓN (DGR) 1892/2025

Se establece que los contribuyentes que deseen gozar de la exención en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos para la actividad de producción primaria deberán tener pagados, al 31 de diciembre de 2025, el Impuesto Inmobiliario y el Impuesto a la Radicación de Automotores vencidos a esa fecha, respecto de sus bienes.

Dicho requisito no será exigible para productores agropecuarios con explotaciones de hasta 30 hectáreas cultivadas.

Provincia de San Juan. Aprobación de tabla de equivalencias entre NAES y Nomenclador ARCA

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 1860/2025. B.O 13/01/2026

Se aprueba la tabla de equivalencias entre el Nomenclador de Actividades Económicas del Sistema Federal de Recaudación (NAES) y el Nomenclador ARCA con vigencia desde el 1º de enero de 2026.

Provincia de Tucumán. Consideran cumplidas a término hasta el 30 de enero las obligaciones referidas al régimen de regularización de deudas.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 9/2026

Se establece que, a los fines de acceder al Régimen de Regularización de Deudas Fiscales de la provincia, se considerarán cumplidas en tiempo y forma las obligaciones tributarias cuyo vencimiento haya operado durante los meses de noviembre y diciembre de 2025, siempre que hayan sido abonadas hasta el día 30 de enero de 2026 inclusive, según la obligación de que se trate.

Provincia de Mendoza. Actualización de importes del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos.

RESOLUCIÓN (ATM) 4/2026. B.O. 19/01/2026

Se establecen los nuevos importes mensuales que deberán abonar los contribuyentes del Régimen Simplificado del Impuesto sobre los Ingresos Brutos que comenzará a regir a partir de febrero de 2026.

Provincia de Mendoza. Adecuación del régimen general de percepción y control del impuesto sobre los ingresos brutos para contribuyentes locales y de convenio.

RESOLUCIÓN GENERAL (ATM) 5/2026

Se incorporan cambios al régimen de percepción con el fin de armonizar la normativa local con el sistema SIRCIP de la Comisión Arbitral introduciendo las siguientes modificaciones:

- La designación de los agentes de recaudación puede hacerse ahora de forma gradual, considerando su importancia económica, rubro o actividad.
- Si son contribuyentes de Convenio Multilateral, tendrán que saber que la nominación en una jurisdicción implica la obligación de actuar como tal en todas las provincias donde opere, siempre que estén adheridas al sistema nacional.
- Se establece una tabla detallada de alícuotas identificadas por letras, que van desde el 0% hasta el 5,00%. -Se flexibiliza el procedimiento para anular percepciones ante devoluciones, bonificaciones o rescisiones de operaciones; vas a poder compensar esos importes dentro de los tres meses calendario posteriores a la percepción original, siempre que cuenten con la nota de crédito o documento equivalente que respalde la anulación

Provincia de Formosa. Reducción de tasas de interés en planes de pago para deudas tributarias.

RESOLUCIÓN GENERAL (DGR) 4/2026. B.O 16/01/2026

Se redefine el esquema de financiación en planes de pago, fijando tasas diferenciadas según cantidad de cuotas, aplicable a deudas espontáneas y ajustes de inspección.

Provincia de Río Negro. La Agencia de Recaudación Tributaria exceptúa suspensión de plazos durante receso administrativo.

RESOLUCIÓN (ART) 948/2025

Se excluye del receso general dispuesto por el Decreto 1085/2025, garantizando la continuidad de los plazos administrativos y tributarios. Esto implica que vencimientos, trámites y actuaciones no se interrumpen durante enero, por lo que contribuyentes y profesionales deben cumplir obligaciones sin prórrogas.

Provincia de Río Negro. Actualización de importes del Régimen Simplificado de Ingresos Brutos desde febrero 2026.

RESOLUCIÓN (ART) 52/2026

Se actualizan desde el 1 de febrero de 2026, los importes fijos mensuales del Régimen Simplificado y del Régimen Simplificado Especial del impuesto sobre los Ingresos Brutos de Río Negro, en línea con los nuevos parámetros publicados por ARCA para las categorías del monotributo.

Provincia de Neuquén. Reglamentación de la Ley 3502 y activación del régimen provincial de promoción de inversiones.

DECRETO 97/2026. B.O 23/01/2026

Se reglamenta de manera integral la Ley 3502 y se pone en funcionamiento el régimen “Invierta Neuquén”.

Precisa las actividades alcanzadas, los criterios de evaluación, la documentación exigida y el rol del Comité Provincial de Inversión Neuquina (CPIN) como órgano técnico central. Asimismo, establece la Ventanilla Única Digital, define los parámetros para el otorgamiento de beneficios fiscales, el acceso a inmuebles fiscales, un régimen simplificado para pequeñas inversiones y el procedimiento sancionatorio aplicable.

Provincia de Santa Cruz. Modificación de vencimientos para regímenes de recaudación y anticipos provinciales

RESOLUCIÓN (ASIP) 4/2026. B.O. 22/01/2026

Se establece una fe de erratas que modifica el contenido del calendario reemplazando los vencimientos aplicables a anticipos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos para contribuyentes locales, del Convenio Multilateral y del Régimen Simplificado Provincial, incorporando nuevas fechas según dígito verificador del CUIT.

Provincia de Santa Cruz. Actualización de importes del Régimen Simplificado para pequeños contribuyentes.

RESOLUCIÓN GENERAL (ASIP) 7/2026. B.O. 22/01/2026

Se actualizan los importes fijos mensuales del Régimen Simplificado provincial para pequeños contribuyentes, alineados con las categorías del Monotributo con vigencia a partir del 1º de febrero de 2026.

Tierra del Fuego. Actualización del monto base para reducción en Ingresos Brutos

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF) 39/2026. B.O 19/01/2026

Se actualiza el importe de base imponible anual previsto en el Código Fiscal para aplicar el beneficio de reducción en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos. El nuevo límite asciende a \$2.084.838.579, conforme a la variación del IPC del año 2025.

Tierra del Fuego. Actualización de importes fijos para el Régimen Simplificado de Ingresos Brutos

RESOLUCIÓN GENERAL (AREF) 34/2026. B.O 19/01/2026

Se aprueban los importes fijos que deberán abonar los pequeños contribuyentes del Impuesto sobre los Ingresos Brutos incluidos en el Sistema Único Tributario, alineados con las categorías del Monotributo nacional. Los valores se actualizan para las categorías A a K, con montos que van desde \$12.847 hasta \$225.736 mensuales, aplicables a partir del anticipo febrero 2026.

La información publicada en este Boletín suministra sólo un resumen sobre los temas seleccionados y tiene como propósito exclusivo informar. La misma se brinda entendiendo que los autores y editores no se encuentran prestando ni comprometiéndose a la prestación de ningún tipo de servicio o asesoramiento profesional. Antes de tomar cualquier decisión o adoptar cualquier medida – inclusive hacer propias las opiniones vertidas en este Boletín – usted debe consultar con un profesional de nuestro staff. Sin perjuicio de la diligencia en la obtención de la información y que la misma fuera obtenida de fuentes confiables, RSM AR no se responsabiliza por ningún error u omisión, ni por los resultados obtenidos del uso de esta información. En ningún caso, ni los socios ni los empleados de RSM AR serán responsables de ninguna decisión o medida tomada en virtud de la información contenida en esta edición, ni de ningún daño, aun cuando fuera – notificado de la posibilidad de sufrir dichos daños.

Para más información por favor contactarse con nosotros:

Jorge Pérez
Managing Partner
jorge.perez@rsmargentina.com.ar

Néstor De Lisio
Socio
nestor.delisio@rsmargentina.com.ar

Gabriel Lupo
Socio
gabriel.lupo@rsmargentina.com.ar

Uruguay 1037, 7º piso
C1016ACA - Ciudad de Buenos Aires

Tel: +54 (11) 4811 1071
www.rsm.global/argentina

RSM AR S.A. is a member of the RSM network and trades as RSM. RSM is the trading name used by the members of the RSM network. Each member of the RSM network is an independent assurance, tax and consulting firm each of which practices in its own right. The RSM network is not itself a separate legal entity of any description in any jurisdiction. The RSM network is administered by RSM International Limited, a company registered in England and Wales (company number 4040598) whose registered office is at 200 Aldersgate Street, London, EC1A 4HD, United Kingdom. The brand and trademark RSM and other intellectual property rights used by members of the Network are owned by RSM International Association, an association governed by article 60 et seq of the Civil Code of Switzerland whose seat is in Zug.

© RSM AR S.A. 2026